

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los diez días del mes de mayo de dos mil uno, se reúnen bajo la Presidencia del Vicepresidente Primero a cargo Sr. Pedro Daniel Markovic, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 31 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Para dar inicio a la Sesión del Día de la fecha, invito al Concejal Chalde a izar la bandera.-  
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

### **CONVOCATORIA**

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37 del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### **DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 10 de mayo de 2001 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 1° y 26 de abril; y Sesión Especial del 23 de abril de 2001.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4160 Proyecto de Decreto. Nota del Secretario de Gobierno ref. remite Copia Decreto n° 388.-
5. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 4164/01. Proyecto de Declaración. Nota de la Sub Secretaría de Organizaciones no Gubernamentales ref. implementación de Concursos.-
6. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 4156. Proyecto de Comunicación ref. creación del Centro de Estudiantes en Buenos Aires.-
7. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4035. Proyecto de Decreto. Nota del Pte. de la Sociedad de Fomento del Barrio San Martín B ref. solicitan una audiencia para informar su accionar.-
8. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4152/01. Proyecto de Resolución. Fax del H.C.D. de Cnel. Suárez ref. Reforma art. 68° Ley Orgánica.-
9. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1622/98 Interno 4150. Proyecto de Ordenanza ref. solicitud instalación Monolito a los caídos en las Malvinas.-
10. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 461/01 Interno 4149. Proyecto de Ordenanza ref. solicita en carácter de préstamo el local n° 3 de la Terminal de Omnibus.-
11. Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 190/01 Interno 4136. Anteproyecto de Ordenanza ref. Fuentes de Sonido en establecimientos de recreación nocturna. Interno 4142, Nota de Vecinos ref. seguridad y tranquilidad nocturna; e Interno 4141 Nota de Vecinos ref. regulación de Fuentes de Sonido en Locales Públicos.-
12. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 419/01 Interno 4166 Proyecto de Ordenanza ref. Solicita en calidad de préstamo el piano que se encuentra en el Museo.-
13. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 4163/01 Nota del Bloque de Concejales del Partido Justicialista ref. Imposición de nombre a la Sala de Exposiciones Casa de la Cultura.-
14. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Nota del Bloque de la Alianza ref. Creación de la Comisión de Asuntos Comunitarios.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 06/01.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, Sr. Presidente dado que todos los Concejales tienen en su banca el Orden del Día, pido que se obvie la lectura.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción de Orden, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

General J. Madariaga, 10 de mayo de 2001.-

#### ASUNTOS ENTRADOS

1. Interno 4164 – Nota de la subsecretaria de organizaciones no Gubernamentales ref. implementación de concursos.- Con Pase de Presidencia a la Comisión de Acción Social.-
2. Interno 4166 – Expte. del D.E. n° 419/01, ref. solicita en calidad de préstamo el piano que se encuentra en el Museo.- Con Pase de Presidencia a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
3. Interno 4167 – Expte. del D.E. n° 257/73, ref. aprobación de plano.- Con Pase de Presidencia a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
4. Interno 4168 – Expte. del D.E. n° 291/01, ref. evaluar situación sobre carteles en Rutas. Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
5. Interno 4169 – Expte. del D.E. n° 302/01 ref. disconformidad con Ord. Sobre carteles en Rutas. Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
6. Interno 4170 – Expte. del D.E. n° 216/01, ref. acta de infracción sobre cobro de carteles en Rutas. Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
7. Interno 4171 – Expte. del D.E. n° 146/01, ref. impuestos Publicidad en Carteles en Rutas. Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-
8. Interno 4172 – Fax del Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As. Diputados Adolfo Aguirre ref. Luz – Agua – Gas y Servicios sanitarios para todos.- Gira a Cartelera.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 4 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el Decreto 369/01; obrante a fojas 2919 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales, si ninguno va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Declaración 13/01; obrante a fojas 2920 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Quería adelantar la no aprobación de este Despacho de Comisión por el Bloque con respecto a que creemos que si bien ha habido como dice el proyecto porque es de estado público que ha habido algún tipo de confusión con respecto a alguna situación con respecto a los Estudiantes Madariaguenses en Buenos Aires, creemos que aquí se están vinculando distintos temas y tal cual está este proyecto, creemos que no es correcto como está planteado, creemos que el tema de becas a nivel Provincia, Nación no creo que corresponda a nosotros articular sobre esto y con respecto a lo que es injerencia directamente Municipal hay una predisposición en cuanto a brindar información y acercarse a conversar con la Comisión cuando así lo requiere pero no creemos necesario para esto plantear el proyecto que aquí se está considerando.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Chalde tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Chalde:** Gracias, Sr. Presidente, en principio voy a disentir en casi todo con el Concejal Mansilla creo que corresponde como representante de la Comunidad de Gral. Madariaga enterarnos aún cuando los fondos subsidiados sean emitidos por la Pcia. de Bs. As., creemos que la opinión pública tomó cartas en el asunto más rápido que este Concejo Deliberante cosa que no nos debe halagar, el proyecto que hoy llega fue consensuado dentro del Bloque y necesitamos tener mínimamente tener una información del Ejecutivo de los pormenores que existieron en el otorgamiento de este subsidio, tengo en mis manos documentación desde la Municipalidad, el expediente donde se tramita este subsidio, digamos no donde se tramita el subsidio, perdón, donde se apoya la creación del Centro de Estudiantes con una diferencia de fechas, entrega de subsidios y formación del Centro que realmente de un poco de que pensar en todo el tema, no? Hay una nota de subsidios del 2000, un pedido de subsidio firmada por una persona en nombre de los Estudiantes que sirven en Buenos Aires pidiendo se los ayude para alquilar una vivienda, la formación del Centro de Estudiantes de Madariaga en Buenos Aires se concreta en el mes de febrero del año 2001 hay una diferencia de dos meses entre que se otorgó el subsidio y el Centro se formó, y en esto disiento con el Concejal Mansilla porque verdaderamente a quien le otorgó el subsidio la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Alejandro Manzo que fue el que presentó la nota porque como muchos de los estudiantes que se van a vivir a otra localidad no tiene lugar para pernoctar, o en el medio hay alguna otra cuestión que nosotros los Concejales no sabemos, la Comunidad de Madariaga parece que sí y por eso es que hemos logrado aprobar en Comisión este Despacho, es así que voy a votar positivamente que esto siga adelante, si el Bloque del P.J. se siente dolido por esto, pido disculpas, pero en realidad nosotros nos sentimos muy mal porque la Comunidad de Madariaga supo el tema antes que el Concejo Deliberante y eso es bastante doloroso.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, realmente me sorprende la actitud del Concejal Chalde, en un Concejo Deliberante de diálogo permanente que él tenga en este momento en su banca información que podría haber aportado seguramente a la Comisión y si no la aportó, por ahí me puede aclarar porque la está dando ahora siendo que tiene más información, o sea tiene información de lo que se está pidiendo, entonces creo yo con más razón llegar hasta este punto de tener que sacar un despacho cuando ya se podría haber deliberado y haber hecho algún otro de cuestionamiento con respecto a la solicitud que se hace en este expediente con más razón creo, y sinceramente, si esa información estuvo tratada en la Comisión creo que este, tal cual está este pedido de Comunicación no corresponde porque hay cosas que ya se están conociendo y por ahí es mi forma de escuchar pero si hay alguna denuncia concreta que hacer la debería hacer, porque creo yo que decir que da que pensar es porque tiene alguna sospecha, entonces me gustaría que si tenía que hacer alguna denuncia la hiciera, y con respecto a que yo digo que no nos incumbe no es así; hay distintos niveles a quienes preguntar o cuestionar con respecto a becas, yo lo veo muy global y no le veo un montón de cuestiones o sea está hablando de hacer del 2001 al 2002, provinciales, nacionales y Municipales, no es por despreciar pero yo creo que este proyecto es una melange de solicitudes que no le encuentro coherencia y lo que si vuelvo a reiterar es que la actitud de tener toda esa información creo que hubiera sido interesante para solucionar esto rápidamente y aparte si en lo que da que pensar hay una sospecha clara sería conveniente que hiciera la concreta solicitud de lo que está sospechando por escrito como corresponde en el proyecto y así podríamos dilucidar, no creo que haya nada que esconder y por ahí las gestiones probablemente y estoy seguro de esto como se hace con todos los estudiantes y a todas las Instituciones que se les puede gestionar y no desde este gobierno, desde siempre se llevan adelante probablemente haya algunas cuestiones para conocer con respecto a fechas que él conoce y demás y que se podría haber dilucidado seguramente con mucha anterioridad, creo que este proyecto es una mezcla un poco de todo y no es en concreto nada, así que por eso tal cual está el proyecto no lo vamos a apoyar.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Chalde tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Chalde:** Gracias, Sr. Presidente, bueno, no voy a contestar a ciertas afirmaciones me voy a dirigir solamente a los trámites administrativos, tenemos las mismas dudas Concejal Mansilla que las tiene el Director de Finanzas de la Municipalidad de Gral. Madariaga en donde le pide al Sr. Intendente una información y en todo el resto del expediente no se la da el Sr. Intendente por lo tanto entendemos que alguna cuestión en el medio hay, me guardo el derecho que me asiste, obviamente que la negativa a sumarse al pedido de informe me hace declarar en este momento toda la documentación que tenía, esperaba otra cosa del Bloque del Justicialismo pero en las palabras del Presidente veo que no es así, y entiendo que la redacción del Despacho es correcta, no es una abelange, lo que pedimos es concretamente un informe de la organización del Centro de Estudiantes en Buenos Aires y de los subsidios que se han entregado a otros de los Centros de Estudiantes integrados como Instituciones bienes públicos en el Partido. Nada más.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **DENEGADO POR MAYORIA.-**

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el Decreto 370/01; obrante a fojas 2921 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 8 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Resolución 437/01; obrante a fojas 2922 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 9 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1271/01; obrante a fojas 2973 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 10 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1272/01; obrante a fojas 2924 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 11 del Orden del día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, Sr. Presidente a efectos de que es una Ordenanza muy extensa, pediría que se obvie la lectura y sí que tengamos la posibilidad de dar un bosquejo sobre la misma y nuestras posiciones.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción de Orden, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si Concejal Jaureguiberry.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, Sr. Presidente como decía estamos tratando una Ordenanza que creo que es necesaria para Gral. Madariaga, dado que esto es un ordenamiento de una regulación ya existente en distintas normas pero no de carácter Municipal no por eso quiere decir que no sean de aplicación, pero si existía dentro de la normativa vigente un vacío en este aspecto por lo cual no existía un patrón de ordenamiento a nivel Ordenanza, lo que hemos hecho dentro de esta reglamentación que sale en este momento es dar un poco de orden o juntar los distintos componentes que existen dentro del Código de Edificación urbana de Capital Federal que es algo que es vigente y es Ley para la Municipalidad de Gral. Madariaga en cuanto a lo que es construcción, como así normas específicas que hacen a lo que es sonido, pero también hemos entendido y es algo por el cual hemos realizado ciertas modificaciones al proyecto original existente que debíamos salvaguardar también aquellos comercios que hoy se encuentran ya instalados en Gral. Madariaga de la cual exigirles la totalidad de las reglamentaciones que se piden de esta Ordenanza iba a ser inviable y tendríamos que empezar a realizar nuevas construcciones de todos estos locales, es así que si se va a exigir de que estas confiterías o estos locales de esparcimiento como se está hablando cumplan con ciertos requisitos mínimos que creemos que son necesarios para convivir y para poder encontrarnos en armonía dentro de la Ciudad, sabemos que es un problema actual que hemos tenido reiteradas quejas de vecinos en cuanto a los ruidos molestos en Gral. Madariaga, entendemos que no todo es culpa de las autoridades en cuanto a las reglamentaciones existentes, ni que es culpa en cuanto a los dueños de estos comercios, sino que hay muchos factores que juegan y que quizás es muy fácil culpar a los más visibles o a los más pequeños sin mirar la culpa que podemos tener nosotros, así que no creemos que esto sea una Ordenanza donde estamos tratando de perjudicar a ningún sector, solamente estamos convencidos que es una Ordenanza donde queremos ordenar reglamentaciones ya existentes, ordenar reglamentaciones que ya se deben estar cumpliendo y sí mirar hacia adelante para que las mismas construcciones de locales de estas características en Gral. Madariaga se tengan que hacer acorde a todo o a la mayor cantidad de previsión para que exista una verdadera armonía una verdadera convivencia con el resto de los vecinos, por lo tanto es por eso que hemos trabajado sobre esta Ordenanza y creemos que es necesario que sea aprobada para poder poner en práctica algo que nos pueda servir a todos.-

**Sr. Pte.:** La Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** No se escucha en la grabación.-

**Sr. Pte.:** vamos a leer el artículo 16.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** A efectos de que el artículo 12, no solamente está en ese actuado los requeridos en el artículo 16, sino todos aquellos comercios que se encuentran habilitados al día de la fecha.-

**Sr. Pte.:** Damos lectura al artículo 12.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está bien evacuada la consulta de la Concejal? Correcto. Concejal Campos.-

**Sra. Conc. Campos:** No, en el momento de la votación si se hace artículo por artículo, en ese artículo específicamente no coincidió fue una modificación que surgió después de la Comisión de Tierras, en fin, a eso me quería referir, aspirando a que la norma sea trascendente, es decir, tenga solidez, tenga validez y no aparezcan excepciones que pronto van a convertir en más las excepciones que las acepciones, eso es un poco lo que yo puedo ver, lo que probablemente pueda ocurrir con el tiempo, nada más, Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, creo que en este momento el hecho de haber hecho una reglamentación a nivel local, reglamentando en cuanto a las condiciones que deben reunir los establecimientos de esparcimiento nocturno en este caso todo lo que son confiterías bailables, boliches, y que en cierta forma o en casi toda esta norma no exceptúa en que deben garantizar la cuestión de fondo de esta Ordenanza, la cuestión de fondo creo yo que es quienes se han sentido perturbados al día de la fecha con los ruidos que ocasionan o lo distintos inconvenientes que ocasionan los lugares donde se realiza alguna actividad que lleva alguna ampliación sonora especial o a gran volumen no se sigan viendo perjudicados y esto los abarca a todos, entiendo yo sin excepción alguna, simplemente estamos haciendo una excepción en cuanto a lo constructivo para aquellos comercios que ya están habilitados y que han hecho una inversión que lo puedan hacer de otra índole porque van a tener que cumplir normas de volumen de sonido y demás como lo exige la norma, no van a tener que rehacer por ahí lo que son pisos o techos o determinadas cuestiones técnicas, pero si van a tener que cumplir de alguna otra forma con respecto a la cantidad de decibeles permitidos a la no fuga del sonido exterior, condiciones que se están pidiendo de mínima y de máxima en esta Ordenanza, en cuanto a la excepción que hacemos aquellas Instituciones de bien público, consideramos también que una inversión y que una modificación de lo que debe ser aquel edificio nuevo, exigirle hoy a una entidad de bien público creo que sería imposible de que la cumpla, los pondríamos en una situación realmente compleja y esto no quita que también deban guardar ciertos límites con respecto a los ruidos que van a provocar en el momento de algún evento especial porque consideremos también que no son, no es una continuidad la que existe en las entidades de bien público con respecto a que hagan fiestas permanentemente, es más alternado este hecho y pretendemos que también algún tipo de medida van a tener que tomar hoy por hoy sabemos que ha sido de conocimiento público la predisposición de quien hace las inspecciones de acudir ante algún tipo de denuncia o cualquier vecino cuando así lo solicite y hacer cumplir esta Ordenanza, pero hay distintas alternativas en la misma las cuales consideramos merece tener excepciones, hay entidades que la merecen, hay comerciantes que han hecho inversiones en Gral. Madariaga que la merecen y aquellos que vengan nuevos, bueno, se ajustarán a esta norma porque están haciendo una inversión de cero en la cual ya considera si le conviene hacerla o no le conviene hacerla a comercializar este tipo de negocio, por todo lo demás creo que es sumamente beneficioso, esperemos que con esto y con algunos otros controles que se están haciendo de las cuales el Concejo ha participado y que compete a autoridades no Municipales, sino autoridades Provinciales controlar algún otro aspecto de funcionamiento y que hagan a la normalidad de la Comunidad, creo que podemos tener algo más organizado en una Comunidad que puedan disfrutar quienes quieran gozar de un lugar de diversión y aquellos que quieran gozar de un lugar de diversión y aquellos que quieran descansar en su hábitat, así que creo yo que es sumamente beneficioso el tener esta Ordenanza, pongo en consideración si es necesario, el hecho de notarla en general y en particular.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción del Concejal Mansilla para que se vote en general y en particular. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, la moción del Concejal Mansilla.-

Está a consideración en general, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA**. Queda sancionada la Ordenanza 1273/01; obrante a fojas 2925, 2926, 2927, 2928 y 2929.-

Pasamos a la votación artículo por artículo.-

Artículo 1º. **APROBADO POR MAYORIA**.-

Perdón, para una aclaración la Concejal Gassioles votó por la negativa en general. Sra. Concejal Campos para una aclaración, su voto en general es afirmativo o negativo, en general es afirmativo, perfecto.

En cuanto, no se si quieren que sigamos artículo por artículo o se plantea el artículo 12 que son los dos artículos que había cuestionado la Sra. Concejal.-

Seguimos artículo por artículo.

Artículo 2º **APROBADO POR MAYORIA**.-

Si, Concejal Velarde.-

**Sr. Conc. Velarde:** Si se pudiera aclarar el artículo donde hace referencia el retiro de 3 mts.-

**Sr. Pte.:** El artículo de referencia es el que habla de disposiciones generales, el artículo 12 y el otro artículo que planteaba la Sra. Concejal es el artículo 16. ¿Serían los dos artículos que votaría por la negativa, Sra. Concejal?.-

**Sra. Conc. Campos:** Por ahí proponer una mayor distancia, 3 mts. me explica acá el Concejal Velarde que en 3 mts. el sonido no es importante, será alguna cosa técnica, no sé, no entiendo.-

**Sr. Pte.:** Lo que se transcribe por la redacción y por la intención de la Comisión fue que debían dejar 3 mts. en cada límite de la propiedad, o sea 3 mts. en el frente, 3 mts. en el fondo y en ambos lados, a eso se refería, 3 mts. sin edificar.-

**Sra. Conc. Campos:** Me parecía que era poco, a eso me refería pensaba un poco más alejado en el caso de edificaciones nuevas o se cumplan con todos los requisitos, no me parece una distancia ponderable los 3 mts., si estoy de acuerdo con que debe haber distancia pero ya que estamos proponiendo una norma, por ahí de pronto un mayor alejamiento en cuanto a la pared medianera con el vecino.-

**Sr. Pte.:** Entonces del artículo 2 al 11 inclusive estarían aprobado por mayoría le aclaro que los 3 mts. es simplemente un inciso del artículo 12 por la cuestión que usted había planteado de las excepciones, el artículo 12 es el que habla de los locales que soliciten nueva habilitación, está involucrado directamente con el 16 al cual usted hacía oposición, hay una moción de la Sra. Concejal para ampliar ese número de 3 mts. Los Sres. Concejales tienen la palabra. El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, a efectos de justificar porque creo que los 3 mts. son más que suficientes, es más es un espacio que se puede considerar hasta excesivo en cuanto a la cámara de aire que sería necesario, dado que estamos hablando de una

construcción de doble pared con aislante correspondiente lo que haría que no saldría el sonido hacia el exterior, por lo tanto esto es solamente un requisito más a efectos de que exista menos posibilidad de que existan ruidos molestos pero sabiendo que el primer y segundo inciso del artículo que está hablando de la construcción de paredes que no permitiría salir el sonido y a su vez los 3 mts. creo que son más que suficientes.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si para agregar a lo que dice el Concejal Jaureguiberry, en realidad 50, 3 o 1 metro, si no hay escape de sonido ya con perder el contacto y la transmisión justamente por estar apoyado o ser parte del edificio, la medianera compartida es parte del edificio, la vibración que produce el sonido le produce por ahí una molestia y una transmisión hacia el otro compartimento, el hecho de ya producir un aislamiento desde paredes y lo que sería por ahí una transmisión a través del suelo ya es casi hasta indiferente si es uno, dos o tres, creo que con 3 mts. es suficiente si se evita el escape aéreo, y para el escape aéreo 3 mts. no alcanzan, ni 50, depende el volumen y otras cuestiones y otras situaciones, o sea yo creo que está bien los tres metros, de todas maneras creo que para una construcción nueva en la planta urbana hay tal cual tenemos desarrollado urbanísticamente Madariaga difícilmente se encuentre un lugar donde permita edificar algo acorde para que albergue la cantidad necesaria para que un comercio de esta naturaleza funcione, así que creo está bien los 3 mts. esto es a título personal.-

**Sr. Pte.:** Sra. Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** ... la fundamentación digamos técnica, pero acá parece que el debate se circunscribe solamente al aspecto del sonido, el sonido fue la resultante de toda una serie de cuestiones que plantea con los vecinos que involucran atropellos en el marco de los excesos que ocurren en las salidas, en las entradas y en las mismas confiterías en este caso citaron una confitería en especial, entonces a mi lo que me preocupa personalmente no es solamente el sonido, sino todas las cuestiones que están concatenadas a esta circunstancia de divertimento y paradójicamente con el descanso al que tienen derecho los vecinos, entonces cuando yo hablo de 3 mts. lejos de explicitar la parte técnica si hay un vacío, si escapa el sonido o no, estoy queriendo significar que con un sentido de prospectiva llamesé 10 años, 5 años, estos lugares tienen en definitiva que encontrar un lugar acorde donde la norma de convivencia sea el imperativo, el imperativo que nos perfile como comuna y que privilegie tanto a la gente que se quiere divertir, tanto al que tiene un negocio que se dedica a la diversión y tanto a aquel que trabaja todo el día y llega a su casa y quiere descansar, entonces lo que yo pretendo con esto que estoy alargando un poco y no se si se entiende lo que quiero explicar el que no hacer todo este tipo de vericuotas o cosas que se va en los debates y en la cosa teórica, apunto a que una mayor distancia va a evitar otras circunstancias, los amontonamientos en las puertas, las peleas en las puertas, el mal estacionamiento a la salida, la molestia que ocasiona a los vecinos orinando en las puertas, tirando cosas por todas partes, y este tema Sr. Presidente usted lo sabía porque es de Madariaga no es un tema que irrumpió en el Concejo Deliberante en este momento, este tema es de vieja data, este tema es añejo, está enquistado en la Comunidad de Gral. Madariaga, entonces no nos podemos hacer los distraídos y decir bueno voy a un recurso técnico o físico, o un fenómeno no sé de que tipo, que raye con la metafísica, o acá lo que doy yo, mi aspiración personal, estoy hablando personal, es decir bueno aprovechemos esta norma, esta circunstancia donde nos hemos sentado con seriedad los Concejales de las dos Comisiones, la de Interpretación y la de Tierras, junto con los vecinos a enriquecer una norma y a darle Cuerpo a un montón de normas que estaban dispersas, esa es toda mi intención Sr. Presidente. Nada más.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, Sr. Presidente a efectos de contestarle a la Sra. Concejal, creo que el espíritu de esta norma es reglamentar lo que son ruidos y la Concejal Campos está apuntando a zonificar la instalación de los boliches bailables específicamente, no es creo que la realización de esta norma perder tiempo o escaparle al problema, dado que mi posición particular como siempre lo he dicho no estoy de acuerdo con sacar las confiterías bailables del centro de Gral. Madariaga o de ninguna parte, si reglamentarla lo suficiente como para poder convivir con una confiteríaailable o de cualquier otro tipo dentro de la Ciudad, yo creo que lo que plantea la Concejal y que yo lo ha planteado en las reuniones de Comisión es la zonificación de este rubro comercial, cuando hoy estamos analizando una Ordenanza donde estamos buscando evitar que parte de esos inconvenientes que se planteó recién puedan ser subsanados de la mejor manera posible.-

**Sr. Pte.:** La Concejal Gassioles.-

**Sra. Conc. Gassioles:** Si, Sr. Presidente, simplemente creo que cada vez estoy más de acuerdo con la determinación que tomé de no acompañar a este anteproyecto, además como lo explicaba el Concejal Jaureguiberry estamos hablando de otras cuestiones que no hacen ni al sonido, ni a nada por el estilo, me parece que son demasiadas exigencias, que se está restando y procuremos sumar un poquito más para Madariaga, y reitero, no poner demasiadas exigencias que en definitiva restan.-

**Sr. Pte.:** La Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** Perdón, vuelvo a pedir disculpas porque es como que tengo que contestar y no me gusta, el Concejal Jaureguiberry dice que lo que expuse se reduce a una clara intención de querer que las confiterías estén fuera, eso lo dice como prospectiva, creo que utilicé ese término, pero estamos analizando una Ordenanza hoy, entonces los 3 mts. eran hoy, lo de la zonificación que usted aludió y todo eso, eso es si Dios quiere puede ser una posibilidad con el tiempo, se que las opiniones están divididas, se cuales son los fundamentos de uno y otro lado todo eso lo conozco, pero también conozco la otra realidad, las realidades de los vecinos que quieren dormir, de los chicos que quieren salir a divertirse, de las personas que sanamente los hacen divertir, todo eso lo conozco, pero me parece que me interpretó mal.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Sr. Presidente, yo creo que acá para ir acotando esto deberíamos tomar la decisión por ahí de escuchar directamente la propuesta de que medida sería la conveniente y poner a consideración las dos, como para tener la otra alternativa para ver cual sería la otra distancia que por ahí se quisiera proponer y ponerla a consideración, yo creo que de todas maneras urbanísticamente va a ser difícil porque no creo que nadie pueda edificar en lo que son hoy las parcelas en el casco urbano con los requisitos que le estamos exigiendo, o sea no va a ver ningún edificio que entre en un terreno de 20 x 40 si quiere realmente tener expectativas Comerciales, pero de todas maneras si es necesario poner otro tipo de limites consideremos cuales son, lo que digo pongámosle fin a esta discusión y digamos tantos metros o tantos metros. La propuesta concreta de cuantos serían los metros convenientes, o sea con 3 mts. alcanza si alguien me dice que es necesario más.-

**Sr. Pte.:** La Concejal Campos tiene la palabra.-

**Sra. Conc. Campos:** Propongo 10 mts.-

**Sr. Pte.:** hay dos mociones, ponemos a consideración la moción de la Sra. Concejal Campos de que el inciso e) establezca un límite de 10 mts. de los límites del terreno, aquellos que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto. DENEGADO POR MAYORIA.-

Votemos el Artículo 12 tal cual está redactado en el proyecto, los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Punto 13, 14 y 15. APROBADO POR MAYORIA.-

Artículo 16 que es el que habla de la excensión a toda Institución de bien público. Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Quedan los artículos 17 y 18 que son de forma.

El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, para hacer una consideración breve y general, hasta hoy no se había logrado tener, y como bien lo dijo el Concejal Jaureguiberry, había una Ordenanza Provincial que no quita que podía ser cumplida y de hecho ha sido o se ha hecho cumplir respecto a ruidos molestos porque ha habido intervenciones de la parte de inspección en los últimos días. En segundo lugar, hoy por hoy estamos más allá de disentir en cuanto a la forma de esta Ordenanza, a partir de la sanción de la misma vamos a tener una reglamentación, la cual creo yo suma y en gran forma y suma mucho, porque primero que hubo un vacío legal que no teníamos a nivel Municipal, segundo que estamos atendiendo y si se quiere en forma diferenciada a aquellos comerciantes de Gral. Madariaga que vienen trabajando desde hace tiempo porque estamos diciendo que hay en esta Ordenanza le guste a quien le guste beneficios que corresponden cuando hay inversiones de gente local, estamos y estoy cansado personalmente de ver como viene gente de afuera a invertir y querer vivir de la diversión y de la gente que quiere hacer esparcimiento en Gral. Madariaga y lo hacen por temporadas, porque seguramente en los lugares donde tienen grandes multitudes para hacer negocio no lo pueden hacer como en la Costa, pretenden entonces hacerlo en Gral. Madariaga, hacen inversiones que luego quedan como grandes edificios obsoletos y entonces no estoy de acuerdo cuando la Concejal Gassioles dice sumemos, creo que estamos sumando y mucho, estamos atendiendo en forma diferencial a las Instituciones de Gral. Madariaga, y aquellos que quieren invertir lo van a pensar realmente en serio a partir de hoy, más cuando vengan ciertos paracaidistas a hacer el negocio en Gral. Madariaga, porque van a tener que hacer una inversión realmente importante, realmente a consciencia y van a estudiar seriamente si realmente hay un mercado y si lo quieren hacer en serio, y hemos privilegiado a los comerciantes de Gral. Madariaga cosa que me conforma, así que creo que no estamos restando creo que estamos sumando, creo que nos estamos protegiendo y creo que debemos ser en eso, tenerlo en cuenta en muchas otras ocasiones de mostrarnos solidarios entre los Madariaguenses y el tema de este tipo de negocios, creo que sobran ejemplos en Gral. Madariaga de lo que estoy diciendo por eso es que estoy sumamente conforme y creo a consciencia que esta Ordenanza suma.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 12 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Los Sres. Concejales tienen la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1274; obrante a fojas 2930 del Libro Anexo.-  
A pedido de los Presidentes de Bloques se incorporaron dos temas más al Orden del Día, pasamos al punto 13.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales, el Concejal González tiene la palabra.-

**Sr. Conc. González:** Si, Sr. Presidente, días pasados cuando hablábamos en la Comisión sobre este Proyecto de bautizar con el nombre de Leopoldo Marechal la sala de Conferencias y Exposiciones, escuchaba que algunos Concejales desconocían la obra de Marechal, no sólo desconocían la obra de Marechal, sino que desconocían la existencia de Marechal y lo considero lógico porque la mayoría de los integrantes de este Concejo Deliberante son gente joven y entre la época y el accionar de Leopoldo Marechal y las épocas de la gente joven de nuestro país ha habido períodos oscuros para la nacionalidad Argentina, períodos que por la fuerza, por la violencia, por las armas también, se decretó silenciar la palabra, el ideal, la proyección que han tenido grandes figuras una de ellas por ejemplo Leopoldo Marechal, creo que en el Proyecto de Ordenanza está dicho así a grandes rasgos y digo a grandes rasgos porque eso es parte de la obra de Marechal que es amplísimo por eso es interesante que se coloque el nombre de Leopoldo Marechal, porque la gente y jóvenes principalmente, la gente de mi edad lo recordamos todos militemos en el peronismo o no sabemos de la existencia de Marechal, pero la gente joven se va a preguntar quien era

Leopoldo Marechal, porque le ponen Leopoldo Marechal, entonces la gente se va a enterar de la existencia, hasta no hace muchos años de un hombre fantástico que abrazó un ideal político, que si bien no está su nombre en el acta fundacional del Partido Peronista fue militante de primera hora, proviniendo lógicamente de otros Partidos, el Sr. Marechal no solo militó en el Peronismo abrazó esa causa, luchó por ella, cuando digo luchó no lo hizo como dijimos hace un rato en forma violenta, luchó con la palabra, con su expresión, con su militancia, sus escritos sobre política y su accionar son realmente fantásticos e interesantes leerlos, yo los he leído en mi juventud, tengo algunos escritos que puedo aportar si alguno quisiera ver alguna obra y van a ver que su historia no es netamente política, el fue un gran periodista, analizó una situación social, fue un hombre que nos representó culturalmente en el mundo entero, fue de un pensamiento brillante, transparente y creo que es bien merecido que sea recordado, más allá o más acá de su militancia política, recordado como un hombre extraordinario, un hombre de la cultura, un hombre de las letras, poeta, escritor, está bien detallado, por eso adhiero y descuento que el Concejo va a aprobar esta solicitud de poner el nombre de Marechal específicamente a la Sala de Conferencias, creo que corresponde para recordar a una figura de la trascendencia del Sr. Marechal, muchísimas gracias.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Olmos tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Olmos:** Si, Sr. Presidente, para apoyar lo dicho por el Concejal González, me pareció muy abarcativo, digamos, los considerandos de este Proyecto, quizás falló en decir que este gran escritor y poeta argentino fue un ferviente seguidor de la corriente filosófica que se llamaba escolasticismo que estaba profundamente ligada a lo religioso, al cristianismo y creo que el Concejal González que evidentemente lo conoce muy bien, no me va a dejar mentir diciendo que era una persona profundamente religiosa, y también que quizás una de sus obras que más se comentan, por lo menos por fragmentos es Adán Buenosayres, que creo que el Sr. Dolina suele mencionarlo bastante, creo que es justo poner el reconocimiento en este caso de una persona que es un argentino que se ha destacado y más allá de cualquier corriente de opinión ideológica, digamos así, tenemos que apoyarlo para que su nombre figure en Gral. Madariaga.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1275/01; obrante a fojas 2931 y 2932 del Libro Anexo. -

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 14 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Jaureguiberry:** Si, Sr. Presidente, a efectos de hacer un breve comentario sobre el porque vemos que va a ser de utilidad la creación de esta Comisión, no sin antes olvidarme de pedir que se realice una modificación de una palabra en el artículo 5 donde dice Asamblea Popular, que diga Asamblea Abierta.

El espíritu de esta Comisión creo que es algo que no va a ser vinculante para quienes estén gobernando, pero sí que van a ayudar a llevar a sentir algunas preocupaciones, creo que hemos tenido una muy buena muestra cuando se trabaja ordenadamente se pueden conseguir logros y sin que exista ningún desborde hacia lo que se está solicitando, desgraciadamente lo motivó, la realización de una Comisión como la que se está pidiendo aquí, un desgraciado accidente que ocurrió en Gral. Madariaga, pero nos dio también como pauta el que podemos trabajar organizados bajo una amplia Comisión donde todos quisieron participar y donde se pudo lograr un objetivo en común, por eso creo yo que la realización de una Comisión de estas características nos puede ampliar las preocupaciones de la gente, como así también las soluciones que podemos llegar a obtener desde sus consejos o de sus análisis de los que se ha realizado, así que por ello creemos que es conveniente que se realice esta Comisión.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR MAYORIA.** Queda sancionada la Ordenanza 1276/01; obrante a fojas 2933 y 2934 del Libro Anexo.-  
Hemos terminado el Orden del Día, invitamos al Concejal Chalde a arriar la bandera.-